

**RESOLUCION DE CONCEJO N° 135**  
**EXPEDIENTE N° 4317-2000**  
Miraflores, 15 SET. 2001

**EL ALCALDE DE MIRAFLORES**

**POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de Miraflores en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Julio del 2001, visto el Recurso de Apelación a fojas 98, interpuesto por Don LEON IAU MING contra la Resolución de Alcaldía N° 3208 de fecha 03 de Noviembre del 2000 (fojas 96);

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 3208 de fecha 03 de Noviembre del 2000 se resolvió Declarar INFUNDADA la reclamación formulada por el recurrente contra la Multa N° 44557 y encargar a la Subdirección de Recaudación la cobranza de la Multa antes señalada. (fojas 96)

Que, en el Recurso de Apelación, el recurrente manifiesta que en su calidad de inquilino no puede convocar la celebración de la Asamblea de la Asociación de Propietarios del Edificio Porta N° 170, Miraflores; donde se encuentra ubicado su establecimiento, a fin que se trate sobre la autorización para la iniciación de operaciones en su local.

Que, a fojas 108 la Subdirección de Obras Privadas observó: la chimenea de eliminación de humos pasa por un ducto de ventilación de baños, considerado como área común, requiriéndose aprobación de la Junta de Propietarios y también se le solicitó informe técnico sobre la capacidad de extracción de humos mediante chimenea planteada, las mismas que se le notificaron con fecha 26 de Febrero del 2001 (fojas 117) para que proceda a subsanar, las que a la fecha no ha cumplido.

Que estando la Multa N° 44557 cancelada según informe s/n de fecha 25 de Enero del 2001 de la Subdirección de Recaudación (fojas 115), en este extremo es insubsistente ya un pronunciamiento. Sin embargo por los considerandos antes expuestos al no haber subsanado las observaciones antes señaladas se declara infundado su recurso impugnativo.

Estando a lo expuesto, de acuerdo con el Dictamen N° 063-01-CLR/MM de fecha 30 de Mayo del 2001, emitido por la Comisión Legal de Regidores y en uso de la facultad conferida por el artículo 36 inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por MAYORÍA

**RESOLVIÓ:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Declarar **INFUNDADO** el Recurso De Apelación interpuesto por Don LEON IAU MING, contra la Resolución de Alcaldía N° 3208 de fecha 03 de Noviembre del 2000 (fojas 96).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

*Jorge Chavez Arroyo Paredes*  
 D. JORGE CHAVEZ-ARROYO PAREDES  
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

*Pilar Bonilla de Lozada*  
 PILAR BONILLA DE LOZADA  
 REGIDORA  
 Encargada de la Alcaldía